



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**

## ACUERDO



**LMLG/MJDM**

**CP 13/21**

### **ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ASESORAMIENTO JURIDICO INTERNO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L., EN EL AMBITO PENAL, CIVIL, MERCANTIL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA. EXP. CP 13/21**

*“Dentro de las necesidades de la radio y la televisión, se requiere contar con un servicio profesional esencial de apoyo y asesoramiento jurídico que le preste asesoramiento especializado en materia jurídica, societaria, mercantil, civil, penal, laboral y contratación pública*

*Vista la necesidad de contratar externamente estos servicios jurídicos es por lo que se requiere abrir la licitación para la contratación de los servicios anteriormente enumerados.*

*El plazo o duración inicial del contrato será de TRES AÑOS, prorrogable año tras año hasta un total de 5 (cinco) años.*

**CONSIDERANDO** que al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- *Providencia de inicio.*
- *Informe o memoria Justificativa de la necesidad conforme al artículo 28 LCSP.*
- *Propuesta de designación del responsable del contrato.*
- *Informe criterios de valoración y de solvencia.*
- *Informe de precios de mercado según el artículo 100-102 LCSP.*
- *Informe sobre no división en lotes, conforme al artículo 99.3.b) LCSP.*
- *Informe de insuficiencia de medios.*
- *Informe de valoración sobre la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

1



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

MARIA DE LOS ANGELES MUÑOZ URIOL (ALCALDESA)

**CÓDIGO CSV**

d5e289b1f3c104dea3b5ec0fad16c17c61803fa5

**NIF/CIF**

\*\*\*\*670\*\*

**FECHA Y HORA**

21/12/2020 12:18:09 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**CONSIDERANDO.-** Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**CONSIDERANDO.-** La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el servicio de referencia.

Conforme a la modificación operada en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Radio y Televisión Marbella S.L., la competencia para “celebrar los contratos de servicios y ejecución de obras, entregas y suministros mediante concurso, subasta o de forma directa, establecer sus precios y demás condiciones, cumplir y hacer cumplir estos contratos” la ostenta el Consejo de Administración a través de su Presidenta que actúa como Consejera Delegada de la misma, según acuerdos sociales elevados a escritura pública autorizada por el notario de Marbella, D. Fernando Alcalá Balón, con nº de protocolo 1.331, de 13 de septiembre 2018.

Al Órgano de Contratación, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para **contratación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO INTERNO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L. EN EL AMBITO PENAL, CIVIL, MERCANTIL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA., por Procedimiento Abierto, Regulación NO armonizada, Trámite anticipado.**

**SEGUNDO.- APROBAR** el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto para un plazo de ejecución de 3 años, de **setenta y tres mil setecientos noventa y cinco euros con cuarenta y siete céntimos, (73.795,47 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio .....60.987,99 €  
- IVA 21%.....12.807,48 €

Conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

2



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
**MARBELLA**

## ACUERDO



	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2021	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2022	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2023	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
<b>Totales</b>	<b>60.987,99 €</b>	<b>12.807,48 €</b>	<b>73.795,47 €</b>

*El valor estimado del contrato para todo el periodo contractual incluida las posibles prórrogas, (3+2 años), asciende a la cantidad de **ciento un mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (101.646,65 €)**, IVA excluido, conforme al siguiente cuadro:*

	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2021	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2022	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2023	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2024 (Prórroga)	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2025 (Prórroga)	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
<b>Totales</b>	<b>101.646,65 €</b>	<b>21.345,80 €</b>	<b>122.992,45 €</b>

*Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.*

**TERCERO.- DESIGNAR** como responsable del contrato de “asesoramiento jurídico interno de la sociedad municipal radio televisión Marbella S.L., en el ámbito penal, civil, mercantil, contencioso administrativo, laboral y contratación pública” al Director de Radio Televisión Española (D. Antonio Borrego Puertas).

**CUARTO.-** *Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.”*

En virtud de las facultades que tengo conferidas, conforme a la modificación operada en el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Radio y Televisión Marbella S.L., la competencia para “celebrar los contratos de servicios y ejecución de obras, entregas y suministros mediante concurso, subasta o de forma directa, establecer sus



precios y demás condiciones, cumplir y hacer cumplir estos contratos” la ostenta el Consejo de Administración a través de su Presidenta que actúa como Consejera Delegada de la misma, según acuerdos sociales elevados a escritura pública autorizada por el notario de Marbella, D. Fernando Alcalá Belón, con nº de protocolo 1.331, de 13 de septiembre 2018.

## ACUERDO

**PRIMERO.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para **contratación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO INTERNO DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL RADIO TELEVISIÓN MARBELLA S.L. EN EL AMBITO PENAL, CIVIL, MERCANTIL, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA., por Procedimiento Abierto, Regulación NO armonizada, Trámite anticipado.**

**SEGUNDO.- APROBAR** el expediente de contratación; así como la aprobación del gasto para un plazo de ejecución de 3 años, de **setenta y tres mil setecientos noventa y cinco euros con cuarenta y siete céntimos, (73.795,47 €)**, desglosándose conforme al artículo 100 LCSP de la siguiente forma:

- Precio .....60.987,99 €  
- IVA 21%.....12.807,48 €

Conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2021	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2022	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2023	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
<b>Totales</b>	<b>60.987,99 €</b>	<b>12.807,48 €</b>	<b>73.795,47 €</b>

**El valor estimado del contrato para todo el periodo contractual incluida las posibles prórrogas, (3+2 años), asciende a la cantidad de ciento un mil seiscientos cuarenta y seis euros con sesenta y cinco céntimos (101.646,65 €), IVA excluido, conforme al siguiente cuadro:**

	PRECIO BASE	IVA 21 %	TOTAL
2021	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2022	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2023	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2024 (Prórroga)	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
2025 (Prórroga)	20.329,33 €	4.269,16 €	24.598,49 €
<b>Totales</b>	<b>101.646,65 €</b>	<b>21.345,80 €</b>	<b>122.992,45 €</b>

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

**TERCERO.- DESIGNAR** como responsable del contrato de “*asesoramiento jurídico interno de la sociedad municipal radio televisión Marbella S.L., en el ámbito penal, civil, mercantil, contencioso administrativo, laboral y contratación pública*” al Director de Radio Televisión Española (D. Antonio Borrego Puertas).

**CUARTO.-** Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

Lo manda y firma D<sup>a</sup>. Ángeles Muñoz Uriol, Presidenta y Consejera Delegada de la Sociedad Municipal del Palacio de Ferias, Congresos y Exposiciones, en Marbella a fecha de firma electrónica.

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d5e289b1f3c104dea3b5ec0fad16c17c61803fa5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013708\_2020\_0000000000000000000000004876308

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 21/12/2020 9:09:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d5e289b1f3c104dea3b5ec0fad16c17c61803fa5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)